



<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Contratación profesional de Psicología CEAI.
<b>Tipo de formación o programa:</b>	Acciones regulares área Bienestar.
<b>Cantidad de contratos:</b>	Cuatro (4).
<b>Valor total de la contratación:</b>	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL MCTE (\$141.397.000).
<b>CDP:</b>	221 del 13 de enero de 2021
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

Firmado digitalmente por  
Angela Patricia Ibarra Quiroga  
Fecha: 2021.01.25 21:29:00  
-05'00'

**ÀNGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA**

**SUBDIRECTORA DE CENTRO**

Elaboró: Emir Eduardo Aguilón Villaquiran, Gestión Contractual.

Proyectó: Sandra Ximena Mora Ramirez, Profesional G02

Revisó: Martha Cecilia Lenis Gil, Coordinadora de Formación Profesional Integral

**No. 0321 - Enero 29 2021**



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios de cuatro (4) profesionales de carácter temporal como Psicólogo para ejecutar los objetivos estratégicos y operativos del plan de Bienestar de los aprendices del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI en la vigencia 2021.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Título Profesional en Psicología.Trabajo Social, Ciencias Sociales y afines.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Veinticuatro (24) meses
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para cuatro (4) contratos la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$141.397.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de acuerdo a lo establecido en el punto No. 7 "Justificación Valor del contrato". Amparado en el CDP No. 221 del 13 de enero de 2021.
<b>PLAZO:</b>	hasta Diez (10) meses y Nueve (9) días sin exceder la presente vigencia presupuestal.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Santiago de Cali.
<b>SUPERVISOR:</b>	Coordinador de Formación Profesional Integral.
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Ángela Patricia Ibarra Quiroga.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y



programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales, específicas y de emprendimiento en los “programas de formación profesional integral” y de acuerdo a las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2021.

Por lo anterior, es necesario para el Centro de Formación contar con cuatro (4) personas idóneas y suficientes para prestar servicios profesionales de carácter temporal como Psicólogo para ejecutar los objetivos estratégicos y operativos del plan de Bienestar de los aprendices del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI en la vigencia 2021. y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de cuatro (4) personas con las calidades y especialidades para desempeñar la labor requerida.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1) Brindar apoyo en Consejería y orientación en el desarrollo de habilidades para tratar y resolver problemas sociales y personales de los aprendices y realizar seguimiento a aquellos en riesgo de deserción y activar las rutas de atención en las redes de apoyo institucionales. 2) Apoyar el Proceso de Inducción - Áreas de Bienestar. Reglamento. Norma Convivencia. Perfil del aprendiz SENA.



Misión. Visión y valores Institucionales. 3) Generar espacios que promuevan la gestión del Liderazgo en el Aprendiz, preparar debatir y capacitar a representantes / voceros reuniones mensuales y apoyo a los encuentros de liderazgo. 4. Implementar plan de trabajo para fortalecer competencias socio-emocionales, en particular las relacionadas con el liderazgo, ausentismo, inteligencia emocional, creatividad, innovación, resiliencia, resolución de conflictos habilidades comunicativas, trabajo en equipo y adaptación al cambio. 5) Realización de Escuela de Familias. 6) Realización de Procesos de Selección, entrevistas y todo el acompañamiento para asignación de apoyos socio económicos y realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de apoyos socioeconómicos 7) Promover espacios ó formas para el reconocimiento y la participación en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales, de aprendices destacados en su proceso formativos y con talentos que los visibilizan en ámbitos sociales, culturales artísticos y/o deportivos. 8) Atender auditorías de Control Interno de calidad. Respondiendo y adoptando los planes de mejoramiento a que dé lugar. 09) Presentar informes y registro mensuales de actividades realizadas en el aplicativo Sofía plus. 10) Participación en Comités de Evaluación y Seguimiento programados trimestrales y extraordinarios. 11) Talleres con los aprendices de Formación presencial, articulación con la media técnica y Virtual. 13) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 14) Adelantar sus actividades con base en los procesos y procedimientos Sistema Integrado de Gestión y autoevaluación (SIGA) e implementados en el Centro según sus obligaciones contractuales. 15) Participar en las reuniones, planeación y organización ejecución de todas las actividades concernientes al Plan Nacional Integral de Bienestar de Aprendices. 16) Reunir, conservar, clasificar, ordenar, seleccionar, describir, administrar y facilitar la localización de la documentación producida en el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto contractual. 17) Estar afiliado a la entidad de Pensiones, EPS, y ARL. 18) Realización de visitas domiciliarias con el ánimo de salvaguardar la convivencia, verificación de aspectos socioeconómicos y estudios de beneficios del programa de Bienestar al Aprendiz.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**



El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

- Se fija como valor total para cuatro (4) contratos la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$141.397.000).

Cada contrato presenta un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$35.349.250). Esta suma será pagada por el SENA al Contratista de la siguiente manera: a) Una (01) primera cuota correspondiente al mes de febrero por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$2.631.174) b) Nueve (9) cuotas mensuales, iguales, de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.431.966) cada una c) Una (01) última cuota correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.830.382).

### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:



Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de Formación Profesional Integral o líder del proceso previamente designado por la Subdirección del Centro de Formación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o Subdirector del Centro designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_\_\_

#### 14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

#### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Subdirección del Centro de Formación validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali a los, 25 días del mes de enero de 2021.

Firmado digitalmente por  
Angela Patricia Ibarra Quiroga  
Fecha: 2021.01.25 21:29:00  
-05'00'

**ÁNGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA**  
Subdirectora de Centro  
Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI

Elaboró: Emir Eduardo Aguilón Villaquiran, Gestión Contractual.   
Proyectó: Sandra Ximena Mora Ramirez, Profesional G02   
Revisó: Martha Cecilia Lenis Gil, Coordinadora de Formación Profesional Integral

## ANEXO No. III

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; 12) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para

**Regional Valle del Cauca / Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI**

**Dirección Calle 52 No. 2 Bis - 15, Ciudad Cali - PBX (57 2) 431580**

**www.sena.edu.co**

 **SENAComunica**




**No. 0321 - Enero 29 2021**



lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (Cuando corresponda); 20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. PÁRAGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.

Proyectó: Emir Eduardo Aguilón Villaquirán, Contratación SP. 

Vo. Bo. Martha Cecilia Lenis Gil. Cargo: Coordinadora de Formación Profesional Integral 



<b>ACTA No. 1.</b>		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> NECESIDADES DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL CEAI.		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> 15/01/2021	<b>HORA INICIO:</b> 9:00 AM	<b>HORA FIN:</b> 12:00 PM
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> Microsoft Teams	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO:</b> Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>  1. Caracterización de la necesidad para apoyos de profesionales en el cumplimiento de los lineamientos previstos para el plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz. 2. Establecer número de contratistas y su perfil profesional requeridos para apoyar las actividades previstas enmarcadas en la resolución 2203 del 2019 para el plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz. 3. Definir plazo de vinculación mediante prestación de servicios para el recurso humano requerido en el plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Identificar necesidades de recurso humano requerido para apoyar las acciones del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz en el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, a fin de cumplir lineamientos y metas establecidas para la vigencia 2021.		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
La Subdirectora de Centro de Formación en conjunto con la Coordinadora de Formación Profesional y la Líder de Bienestar, concertaron las necesidades de contratación para el plan Nacional Integral de Bienestar Aprendices, de acuerdo con las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos, del plan definidos mediante resolución 2203 de 2019.  En el desarrollo de la reunión se estableció los siguientes puntos:		



1. Caracterización de la necesidad para apoyos de profesionales en el cumplimiento de los lineamientos previstos para el plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

ITEM	CARGO	OBJETO
1	Gestor Apoyo de Sostenimiento	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para realizar convocatorias, pagos y seguimientos a los apoyos de sostenimiento y monitorias del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI para la vigencia 2021.
2	Psicóloga	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como Psicólogo para ejecutar los objetivos estratégicos y operativos del plan de Bienestar de los aprendices del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI en la vigencia 2021.
3	Psicóloga	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como Psicólogo para ejecutar los objetivos estratégicos y operativos del plan de Bienestar de los aprendices del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI en la vigencia 2021.
4	Trabajadora Social	Prestar servicios profesionales de carácter temporal desarrollando Trabajo Social para ejecutar los objetivos estratégicos y operativos del plan de Bienestar de los aprendices del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI en la vigencia 2021.
5	Enfermera	Prestación de los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en el área de enfermería, liderando actividades de salud enmarcadas dentro del Plan de Bienestar a los Aprendices del Centro de Electricidad y Automatización CEAI para la vigencia 2021.
6	Psicóloga	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como Psicólogo para ejecutar los objetivos estratégicos y operativos del plan de Bienestar de los aprendices del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI en la vigencia 2021.
7	Psicóloga	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como Psicólogo para ejecutar los objetivos estratégicos y operativos del plan de Bienestar de los aprendices del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI en la vigencia 2021.
8	Expresión Cultural y Artística	Prestación de los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para planear y ejecutar las actividades culturales contempladas en el Plan de Bienestar a los aprendices del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI para vigencia 2021.
9	Enfermera	Prestación de los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en el área de enfermería, liderando actividades de salud enmarcadas dentro del Plan de Bienestar a los Aprendices del Centro de Electricidad y Automatización CEAI para la vigencia 2021.



10	Asistente Administrativo	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para desarrollar acciones administrativas y documentales en el área de bienestar al aprendiz del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI en la vigencia 2021.
11	Expresión Musical	Prestación de los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para brindar orientación musical de acuerdo al Plan de Bienestar a los aprendices del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI en la vigencia 2021.

2. Establecer número de contratistas y perfil profesional requeridos para apoyar la gestión administrativa y acciones requerías en el plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

ITEM	CARGO	PERFIL PROFESIONAL
1	Gestor Apoyo de Sostenimiento	Título Técnico y/o Tecnólogo en Asistencia Administrativa, Gestión Administrativa, Empresarial, Producción Industrial, Contabilidad y Finanzas y afines. Alternativa: Aprobación de tres (3) años de educación superior.
2	Psicóloga	Título Profesional en Psicología. Trabajo Social, Ciencias Sociales y afines.
3	Psicóloga	Título Profesional en Psicología, Trabajo Social, Ciencias Sociales y afines.
4	Trabajadora Social	Título Profesional en Psicología, Trabajo Social, Ciencias Sociales y afines.
5	Enfermera	Título Técnico y/o Tecnólogo en Enfermería, Primeros Auxilios, Paramédico, Terapia física y afines. Alternativa: Aprobación de tres (3) años de educación superior.
6	Psicóloga	Título Profesional en Psicología, Trabajo Social, Ciencias Sociales y afines.
7	Psicóloga	Título Profesional en Psicología, Trabajo Social, Ciencias Sociales y afines.
8	Expresión Cultural y Artística	Título Bachiller y/o Técnico en Danzas, Coreografía, Música, Interpretación Escenografía y Dirección Teatral, Educación Musical, Pedagogía Musical y afines. Alternativa: Aprobación de tres (3) años de educación superior.
9	Enfermera	Título Técnico y/o Tecnólogo en Enfermería, Primeros Auxilios, Paramédico, Terapia física y afines. Alternativa: Aprobación de tres (3) años de educación superior.
10	Asistente Administrativo	Título Técnico y/o Tecnólogo en Asistencia Administrativa, Gestión Administrativa, Empresarial, Producción Industrial, Contabilidad y Finanzas y afines. Alternativa: Aprobación de tres (3) años de educación superior.

GD-F-007 V03

No. 0321 - Enero 29 2021



11	Expresión Musical	Título Bachiller y/o Técnico en Danzas, Coreografía, Música, Interpretación Escenografía y Dirección Teatral, Educación Musical, Pedagogía Musical y afines. Alternativa: Aprobación de tres (3) años de educación superior.
----	-------------------	--

3. Definir plazo de vinculación mediante prestación de servicios para el recurso humano requerido en el plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

ITEM	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FIN	PLAZO
1	Gestor Apoyo de Sostenimiento	25/01/2021	30/12/2021	11 meses y 6 Días
2	Psicóloga	08/02/2021	16/12/2021	10 meses y 9 Días
3	Psicóloga	08/02/2021	16/12/2021	10 meses y 9 Días
4	Trabajadora Social	08/02/2021	16/12/2021	10 meses y 9 Días
5	Enfermera	08/02/2021	16/12/2021	10 meses y 9 Días
6	Psicóloga	08/02/2021	16/12/2021	10 meses y 9 Días
7	Psicóloga	08/02/2021	16/12/2021	10 meses y 9 Días
8	Expresión Cultural y Artística	01/03/2021	16/12/2021	9 meses y 16 Días
9	Enfermera	09/02/2021	16/12/2021	10 meses y 8 Días
10	Asistente Administrativo	25/01/2021	30/12/2021	11 meses y 6 Días
11	Expresión Musical	22/02/2021	16/12/2021	9 meses y 25 Días

### CONCLUSIONES

Una vez analizada la necesidad en materia de servicios personales indirectos para el cubrimiento de las acciones de Bienestar y Liderazgo al Aprendiz en el Centro de Formación, se concertó en conjunto con la Subdirección y el equipo directivo la contratación de aproximadamente Once (11) contratistas para apoyar la gestión de el equipo.

Se definió como plazo de vinculación máximo 11 meses y 10 días sin exceder la presente vigencia presupuestal.

Se establecieron perfiles profesionales definidos por cada cargo, ajustadas a las necesidades y lineamientos emitidos por la entidad para la vigencia 2021 del Centro de Formación.

Se concluye que, de acuerdo con lineamientos de la Entidad y presupuesto asignado, la contratación de Once (11) contratistas en materia de Servicios Personales repercutirá en el cumplimiento de las metas y proyectos propuestos por la Dirección General, Regional y Subdirección del Centro de Formación.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:



**La información de este documento se debe clasificar como:**

PÚBLICA  PRIVADO  SEMIPRIVADO  SENSIBLE

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

**COMPROMISOS**


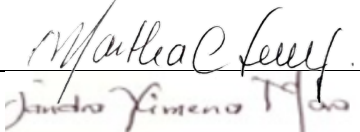
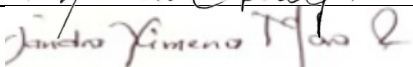
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación.	Equipo Gestión Contractual	15/01/2021 hasta el 31/12/2021
Consolidar necesidades de contratación del Centro – Plan de Contratación.	Equipo Gestión Contractual	

**ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)**

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 4 DEL DÍA 15 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021.

OBJETIVO (S)											
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO /EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Angela Patricia Ibarra Quiroga	25.289.471	X			CEAI	<a href="mailto:aibarra@sena.edu.co">aibarra@sena.edu.co</a>	4315800 IP 22510	SI	
2	SI	Martha Cecilia Lenis Gil	31.177.675	X			CEAI	<a href="mailto:milenis@sena.edu.co">milenis@sena.edu.co</a>	4315800 IP 22510	SI	
3	SI	Sandra Ximena Mora Ramirez	31655427	X			CEAI	<a href="mailto:sxmora@sena.edu.co">sxmora@sena.edu.co</a>	4315800 IP 22510	SI	



Versión: 01  
Código: GPPH-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

BIENESTAR Y LIDERAZGO AL APRENDIZ

PERIODO : AÑO 2021															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO															
CINCO (5) CONTRATOS															
SALDO: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$175.196.417)															
%UTILIZADO: 100															
ELABORADO POR:															
Nombre: MARTHA CECILIA LENSIS GIL, COORDINADORA DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL															
Teléfono: 431 9800 IP 22518															
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	Nº. CONTRATOS	Nº. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							PROFESIONALES
REGIONAL VALLE - CEJA	TECNICOS YO TECNOLOGOS	Gestor Apoyo de Sostenimiento	Prestación de Servicios	1	11	6	25.01.2021	30.12.2021				1.639.091	16.357.819	N/A	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
REGIONAL VALLE - CEJA	PROFESIONAL	Psicóloga	Prestación de Servicios	4	10	9	08.02.2021	16.12.2021	3.431.966	141.397.007				N/A	
REGIONAL VALLE - CEJA	PROFESIONAL	Trabajadora Social	Prestación de Servicios	1	10	9	08.02.2021	16.12.2021	3.431.966	35.349.252				N/A	
REGIONAL VALLE - CEJA	TECNICOS YO TECNOLOGOS	Enfermera	Prestación de Servicios	2	10	9	08.02.2021	16.12.2021				1.763.725	36.332.736	N/A	
REGIONAL VALLE - CEJA	TECNICOS YO TECNOLOGOS	Expresión Cultural y Artística	Prestación de Servicios	1	9	16	01.03.2021	16.12.2021				1.763.725	16.814.175	N/A	
REGIONAL VALLE - CEJA	TECNICOS YO TECNOLOGOS	Asistente Administrativo	Prestación de Servicios	1	11	6	25.01.2021	30.12.2021				1.763.725	19.753.720	N/A	
REGIONAL VALLE - CEJA	TECNICOS YO TECNOLOGOS	Expresión Musical	Prestación de Servicios	1	9	25	22.02.2021	16.12.2021				1.763.725	17.343.292	N/A	
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>	<b>29</b>	<b>47</b>			<b>5.291.174</b>	<b>53.911.187</b>	<b>6.693.990</b>	<b>108.691.742</b>			

Firmado digitalmente por  
Ángela Patricia Ibarra Quiroga  
Fecha: 2021.01.21 08:03:29 -0500

ÁNGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA  
Subdirectora del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI

Proyecto: Emir Eduardo Aguilón Vilabuarán, Cargo Profesional Contratación SP  
Revisó: Sandra Ximena Mora Ramírez, Cargo: Profesional G02.  
Votó: Martha Cecilia Lensis Gil, Cargo: Coordinadora de Formación Profesional Integral

*[Firma manuscrita]*



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### LA DIRECTORA REGIONAL (E) SENA VALLE

#### CONSIDERANDO

Que el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios de cuatro (4) profesionales de carácter temporal como Psicólogo para ejecutar los objetivos estratégicos y operativos del plan de Bienestar de los aprendices del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI en la vigencia 2021"


Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los

**AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO**  
**DIRECTORA (E)**  
**REGIONAL VALLE**

VoBo. Dario Perez Pérez – Coordinador Gestión del Talento Humano

  
Firmado digitalmente por Dario Perez Viveros  
Fecha: 2021.01.26 15:42:11 -05'00'

Elaboró: Emir Eduardo Aguilón Villaquiran, Gestión Contractual.

Proyectó: Sandra Ximena Mora Ramirez, Profesional G02

Revisó: Martha Cecilia Lenis Gil, Coordinadora de Formación Profesional Integral

Aprobó: Ángela Patricia Ibarra Quiroga, Subdirectora CEAI.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



# FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

## ANEXO 1

### 1. OBJETO:

Prestar servicios de cuatro (4) profesionales de carácter temporal como Psicólogo para ejecutar los objetivos estratégicos y operativos del plan de Bienestar de los aprendices del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI en la vigencia 2021.

### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

#### Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111601 Asistencia de Oficina o Administrativa Temporal	80 - Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 – Servicios de Recursos Humanos

### 3. ASPECTOS GENERALES

#### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios

#### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: Título Profesional en Psicología, Trabajo Social, Ciencias Sociales y afines.

La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por poseer los conocimientos y la experiencia en el área a contratar, con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación, capacidad de trabajo.

No encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e Incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.



# FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

## ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
00447 DE 2015	LINA MARIA QUINTERO RAMIREZ	Orientación psicológica a la población estudiantil.	11 meses 9 días	33808977 / Mensual	Contratación Directa.
00450 DE 2015	DIANA MARCELA PARRA CERON	Orientación psicológica a la población estudiantil.	11 meses 9 días	33808977 / Mensual	Contratación Directa.
1651 de 2016	DIANA MARCELA PARRA CERON	Realizar orientación psicológica a la población estudiantil por medio de intervenciones individuales o grupales, tendientes a ejecutar las actividades del programa de bienestar de aprendices del centro de electricidad y automatización industrial	10 Meses y 28 días	33594186 / Mensual	Contratación Directa.
1650 de 2016	LINA MARIA QUINTERO RAMIREZ	Realizar orientación psicológica a la población estudiantil por medio de intervenciones individuales o grupales, tendientes a ejecutar las actividades del programa de bienestar de aprendices del centro de electricidad y automatización industrial	10 Meses y 28 días	33594186 / Mensual	Contratación Directa.
1710 de 2016	RONALD MAURICIO SANCHEZ CELADA	Realizar orientación psicológica a la población estudiantil por medio de intervenciones individuales o grupales, tendientes a ejecutar las actividades del programa de bienestar de aprendices del centro de electricidad y automatización industrial	10 Meses y 13 días	32057867 / Mensual	Contratación Directa.
1040 de 2017	DIANA CAROLINA SALDAÑA OCAMPO	Prestación de servicios personales de carácter temporal de un (01) profesional del área de sicología, para apoyar los procesos de consejería, orientación y deserción e implementar estrategias de promoción de salud mental en el programa de bienestar de	10 Meses y 19 Días	33652565/ Mensual	Contratación Directa.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		aprendices del centro de electricidad y automatización industrial.			
1043 de 2017	DIANA MARCELA PARRA CERON	Prestación de servicios personales de carácter temporal de un (01) profesional del área de psicología, para apoyar los procesos de consejería, orientación y deserción e implementar estrategias de promoción de salud mental en el programa de bienestar de aprendices del centro de electricidad y automatización industrial.	10 Meses y 19 Días	33652565/ Mensual	Contratación Directa.
1039 de 2017	LUZ ANGGI SANCHEZ MARTINEZ	Prestación de servicios personales de carácter temporal de un (01) profesional del área de psicología, para apoyar los procesos de consejería, orientación y deserción e implementar estrategias de promoción de salud mental en el programa de bienestar de aprendices del centro de electricidad y automatización industrial.	10 Meses y 19 Días	33.652.565/ Mensual	Contratación Directa.
0001051 de 2018	DIANA MARCELA PARRA CERON	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como profesional con el fin de ejecutar actividades relacionadas con la promoción de la salud mental en espacios individuales, la convivencia, las habilidades socioemocionales y/o para la vida, liderazgo y fortalecer el apoyo a la disminución de la deserción y a la retención de los aprendices; de acuerdo con la política de fomento del bienestar y liderazgo aprendiz "VIVE SENA", en el proceso misional gestión de la formación profesional integral, con vínculo contractual del centro de electricidad y automatización industrial Sena regional Valle del Cauca.	10 Meses y 16 Días	34.002.801/ Mensual.	Contratación Directa.
0001075 de 2018	DIANA CAROLINA SALDAÑA OCAMPO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como profesional con el fin de ejecutar actividades	10 Meses y 9 Días	33.249.575/ Mensual	Contratación Directa.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		relacionadas con la promoción de la salud mental en espacios individuales, la convivencia, las habilidades socioemocionales y/o para la vida, liderazgo y fortalecer el apoyo a la disminución de la deserción y a la retención de los aprendices; de acuerdo con la política de fomento del bienestar y liderazgo aprendiz "VIVE SENA", en el proceso misional gestión de la formación profesional integral, con vínculo contractual del centro de electricidad y automatización industrial Sena regional Valle del Cauca.			
0001092 DE 2018	LINA MARIA QUINTERO RAMIREZ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como profesional con el fin de ejecutar actividades relacionadas con la promoción de la salud mental en espacios individuales, la convivencia, las habilidades socioemocionales y/o para la vida, liderazgo y fortalecer el apoyo a la disminución de la deserción y a la retención de los aprendices; de acuerdo con la política de fomento del bienestar y liderazgo aprendiz "VIVE SENA", en el proceso misional gestión de la formación profesional integral, con vínculo contractual del centro de electricidad y automatización industrial Sena regional Valle del Cauca.	10 Meses y 16 Días	34.002.801/ Mensual.	Contratación Directa.
1326237 de 2020	ROCIO HERRERA GOMEZ	Prestación de servicios profesionales de apoyo en el área de psicología, para realizar actividades enmarcadas en el Plan Nacional Integral de Bienestar a los aprendices, en el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.	10 Meses y 9 Días	34.541.796/ Mensual	Contratación Directa.
1340918 de 2020	DIANA VIRGINIA	Prestación de servicios profesionales de apoyo en el área de psicología, para realizar	10 Meses y 5 Días	34.097.528 / Mensual	Contratación Directa.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

	QUINTANA BELTRÁN	actividades enmarcadas en el Plan Nacional Integral de Bienestar a los aprendices, en el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.			
1340930 de 2020	LEDY ADRIANA RODRIGUEZ SOLARTE	Prestación de servicios profesionales de apoyo en el área de psicología, para realizar actividades enmarcadas en el Plan Nacional Integral de Bienestar a los aprendices, en el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.	10 Meses y 5 Días	34.097.528 / Mensual	Contratación Directa.
1325870 de 2020	DIANA MARCELA PARRA CERON	Prestación de servicios profesionales de apoyo en el área de psicología, para realizar actividades enmarcadas en el Plan Nacional Integral de Bienestar a los aprendices, en el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.	10 Meses y 9 Días	34.541.796 / Mensual	Contratación Directa.

Lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 26 días del mes de enero del 2021.

Firmado digitalmente por  
Angela Patricia Ibarra Quiroga  
Fecha: 2021.01.25 21:45:12  
-05'00'

**ÁNGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA**

Subdirectora

Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI

Elaboró: Emir Eduardo Aguilón Villaquiran, Gestión Contractual.

Proyectó: Sandra Ximena Mora Ramirez, Profesional G02

Revisó: Martha Cecilia Lenis Gil, Coordinadora de Formación Profesional Integral

ANEXO No. IV  
MATRIZ DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	fecha estimada en que se inicia el	tratamiento	fecha estimada en que se completa el	tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo							¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Observancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso	

2	Espeficico Interno	Ejecución Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	o	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Espeficico Externo	Ejecución Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	i	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General Externo	Ejecución Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacitacion	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en	1	1	1	Bajo	o	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente

Regional Valle del Cauca / Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI

Dirección Calle 52 No. 2 Bis - 15, Ciudad Cali - PBX (57 2) 431580

www.sena.edu.co

SENAComunica



No. 0321 - Enero 29 2021

5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.  Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	o	N	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requiere un servicio complementarios o adicionales de	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que genere reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorroga o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	S	I	Coordinadores que requieren el servicio-	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que maneja	Permanente

7	Ejecución Ejecución Ejecución	Ejecución Ejecución Ejecución	Técnico	manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2 3 5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2 3 5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Ejecución Ejecución	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3 3 6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales,	2 3 5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente	

11	Especifico Externo Ejecución Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema	1	2	3	Bajo	0	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato.	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista,
10	Especifico Interno/ Externo Ejecución Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	N	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General Externo Ejecución Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
									caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)										





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	221	Fecha Registro:	2021-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-922710 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	285.311.020,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	285.311.020,00	Saldo x Comprometer:	285.311.020,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	221	Fecha Registro:	2021-01-13	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922742 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL -CEAI- VALLE- BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						285.311.020,00	0,00	285.311.020,00	285.311.020,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE BIENESTAR Y LIDERAZGO AL APRENDIZ PARA LA VIGENCIA 2021
---------	--

Firmado digitalmente por Maria Julia Quejada Moya

MARIA JULIA QUEJADA MOYA  
COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE  
ADQUISICIONES**

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN  
INDUSTRIAL CEAI DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL  
VALLE**

**CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de enero de 2021.


Firmado digitalmente  
por Angela Patricia  
Ibarra Quiroga  
Fecha: 2021.01.25  
21:46:06 -05'00'


---

**ÀNGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA**

**SUBDIRECTORA DE CENTRO**

Elaboró: Emir Eduardo Aguilón Villaquiran, Gestión Contractual. 

Proyectó: Sandra Ximena Mora Ramirez, Profesional G02 

Revisó: Martha Cecilia Lenis Gil, Coordinadora de Formación Profesional Integral 

GFPI-F-137 V.1

**No. 0321 - Enero 29 2021**



## PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, y saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

cada cód -	Descripción	Mo de pcc	presenta	da del c	trato (ir	dad de s	e de los i	or total esti	hado en la vi	ren vig
2266 80111801	76_9227_038_prestar servicios profesionales de carácter temporal como psicólogo para ejecutar los objetivos estrategicos y operativos del plan de bienestar de los aprendices del centro de electricidad y automatización industrial ceai en la vigencia 2021.	1	1	345	0	CCE-05	1	39467611	39467611	
2267 80111801	76_9227_039_prestar servicios profesionales de carácter temporal como psicólogo para ejecutar los objetivos estrategicos y operativos del plan de bienestar de los aprendices del centro de electricidad y automatización industrial ceai en la vigencia 2021.	1	1	345	0	CCE-05	1	39467611	39467611	
2270 80111801	76_9227_042_prestar servicios profesionales de carácter temporal como psicólogo para ejecutar los objetivos estrategicos y operativos del plan de bienestar de los aprendices del centro de electricidad y automatización industrial ceai en la vigencia 2021.	1	1	345	0	CCE-05	1	39467611	39467611	
2271 80111801	76_9227_043_prestar servicios profesionales de carácter temporal como psicólogo para ejecutar los objetivos estrategicos y operativos del plan de bienestar de los aprendices del centro de electricidad y automatización industrial ceai en la vigencia 2021.	1	1	345	0	CCE-05	1	39467611	39467611	

GFPI-F-137 V.1

No. 0321 - Enero 29 2021



## AUTORIZACION DE CONTRATACION

### CONSIDERANDO

Que el Centro de Electricidad y Automatización Industrial de la Regional Valle, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Técnicos) de carácter temporal, de cuatro (4) Psicólogos - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA LA CONTRATACION

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Contratación de Profesionales Psicólogos
<b>Cantidad de contratos:</b>	Cuatro (4).
<b>Valor total de la contratación:</b>	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$141.397.000).
<b>CDP:</b>	221 del 13 de enero de 2021
<b>Rubro:</b>	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE VALOR BLOQUEADO BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
<b>Radicado - NIS</b>	

**AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO**  
**Directora Regional (E)**  
**SENA, Valle del Cauca**

Elaboró: Emir Eduardo Aguilón Villaquiran, Gestión Contractuar.  
Proyectó: Sandra Ximena Mora Ramirez, Profesional G02  
Revisó: Martha Cecilia Lenis Gil, Coordinadora de Formación Profesional Integral  
**Aprobó:** Ángela Patricia Ibarra Quiroga. Cargo: Subdirectora CEAI.  
**Revisó:** Ana Beatriz Morante Esquivel. Cargo: Profesional G03

No. 0321 - Enero 29 2021